Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

152/2015 AFIP - DGI c/ MASPERO JORGE HECTOR s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de septiembre de 2019.- MB

Agréguese la instrucción administrativa acompañada y téngase presente lo manifestado.

En virtud a lo peticionado, bajo responsabilidad del Sr. Agente Fiscal, ordénese el levantamiento del embargo general de fondos y valores sobre las cuentas del ejecutado, a tales fines, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina por la vía SOJ (conf. art. 107 ley 11683 y arts. 531 y ccs. del CPCCN de aplicación supletoria conf. art. 116 de la ley 11683), debiendo acreditar dentro del plazo de cinco (5) días su diligenciamiento.

Asimismo ordénase el levantamiento de la inhibición oportunamente acreditada a fs. 14, a cuyos fines, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor, mediante el sistema SOJ, debiéndose acreditar su diligenciamiento, dentro del plazo de cinco (5) días.

Déjase sin efecto la traba de la inhibición general de bienes del ejecutado por ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal ordenada a fs. 13.

Fecho, en atención a lo solicitado y el estado de la causa, archívese la misma con certificación de la Actuaria.

Previo a hacer efectivo el archivo ordenado, efectúese la comunicación al CPACF dispuesta en autos.

Rita Garese
Juez Federal

Fecha de firma: 26/09/2019
Alta en sistema: 27/09/2019
Firmado por: RITA DE LA ASCENSION GARESE, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#24609546#245370672#20190927075133426